Pereira, Octubre 06 de 2020

Doctor

**CARLOS ALBERTO MAYA**

Alcalde de Pereira

Referencia: **ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

**IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

Para la Administración Municipal es de vital importancia propiciar condiciones que garanticen el acceso y la cobertura a los usuarios de salud, la inclusión social, la participación ciudadana y la integración familiar como fin esencial del estado, por lo cual se debe promover, impulsar y posibilitar la intervención de la ciudadanía en todas las temáticas de los programas y proyectos de interés en Salud Púbica, que se lideran desde la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio para beneficio de toda la población pereirana. Así mismo la **Ley Anti trámites** busca suprimir aquellos procedimientos innecesarios y que los requisitos exigidos para estos sean racionales y proporcionales a los objetivos que se requieren cumplir en la Administración Pública.

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social ha realizado especial énfasis en fortalecer los procesos participación ciudadana a través del funcionamiento del Servicio de Atención a la Comunidad garantizando a los ciudadanos del Municipio de Pereira una atención integral sobre el Aseguramiento y los programas de Salud Pública.

Estas acciones permiten consolidar los procesos de participación ciudadana y comunitaria en salud y realizar un trabajo articulado en el mejoramiento de la salud de los pereiranos. Así mismo es importante mantener la implementación de estrategias de mejoramiento de la calidad de la atención brindada a los ciudadanos en el Servicio de Atención a la Comunidad, mantener y fortalecer el proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes **(PQRSR).**

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social ha realizado especial énfasis en fortalecer los procesos de participación social en salud como es: el fortalecimiento del **COPACO** Municipal, la consolidación veedurías en salud y el apoyo a la Asociación de Usuarios de la ESE Salud Pereira. De igual manera responde a la participación ciudadana a través del funcionamiento del Servicio de Atención a la Comunidad garantizando a los ciudadanos del Municipio de Pereira una atención integral sobre el Aseguramiento y los programas de Salud Pública.

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación, es contar con el apoyo técnico y profesional idóneo que permita el logro de la participación de los ciudadanos en los procesos de salud, la comunicación y la gestión continúa, tanto de la Secretaría de Salud, como de las Instituciones que tienen a cargo la población especial, para la afiliación de este grupo de personas, al régimen subsidiado en salud y una atención integral a los usuarios que hacen uso del Servicio de Atención a la Comunidad, con el propósito de canalizar sus peticiones, realizar el trámite respectivo y el seguimiento a las respuestas entregadas

De ahí que se requiera la contratación de personal profesional idóneo y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz, permitiendo garantizar con ello el cumplimiento satisfactorio de las metas propuestas, competencias y funciones como ente rector del sector salud en la jurisdicción municipal, como parte del sistema de Protección Social mediante la debida gestión integral de los procesos de acompañamiento, asistencia técnica, seguimiento, evaluación y el fortalecimiento en cuanto a la atención de los requerimientos de la población del Municipio de Pereira.

No obstante la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social cuenta en la actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias contempladas el Plan de Desarrollo, de ahí que se requiera la contratación de personal profesional y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programas, labores, procesos administrativos, asesorías y demás que contribuyan en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.

Para el cumplimento de los fines anteriormente expuestos y en virtud a que los mismos se adelantan a través de procesos, se requiere de personal administrativo con experiencia y academia especifica en el desarrollo de los procesos administrativos y misionales propios de la Dirección Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira

Con lo antes expuesto, la Secretaría de Salud y Seguridad Social puede contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, como es el Aseguramiento de la población, identificando los recursos y creando las condiciones que garanticen la cobertura y el acceso a los usuarios a los servicios de salud, propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios y las acciones individuales y colectivas.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación se encuentra inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que se relacionan a continuación:

|  |
| --- |
| **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023** |
|  | **NÚMERO** | **DESCRIPCION** |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** |  | PEREIRA PARA LA GENTE |
| **PROGRAMA** | No aplica | MAS ASEGURAMIENTO CON EQUIDAD |
| **SECTOR** | No aplica | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| **PROYECTO** |  | 2020660010067 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
| **COMPONENTE** | No aplica | OTROS |
| **ACTIVIDAD** | No aplica | GESTIÓN INTEGRAL Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DEL ASEGURAMIENTO |
| **META** | No aplica | Contribuir al cumplimiento del 100% del plan de salud territorial del Municipio. |

Es preciso anotar que el desarrollo de este contrato contribuye directamente con el cumplimiento de una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo de Pereira Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje 2020-2023, línea de Pereira Para la Gente, el sector - Salud y Protección Social, en sus programas: Más control y seguimiento de la salud; Más salud, con calidad y eficiencia para la gente y Más aseguramiento con equidad. Dado que corresponde al desarrollo de actividades de gestión transversales a todo el quehacer de la SSPYSS.

PLAZO: CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de la suscripción del acta de inicio.

Valor: 4.879.733,00

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 4.879.733,00)

MEDIANTE DOS ACTAS, ASI: UNA POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.524.000,00) Y OTRA FINAL POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 2.355.733,00), POR MES VENCIDO

IDONEIDAD: Título profesional en Trabajo Social

EXPERIENCIA: Mínima laboral de un (1) año

**2.** **OBJETO A CONTRATAR:**

Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de estrategias que conduzcan al fortalecimiento de las formas de participación social en salud en el municipio de Pereira, establecidas en la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social veedurías en salud, Comité de Participación Comunitaria COPACO municipal, Asociaciones de Usuarios del municipio y Plan de Renovación

* 1. **ALCANCE DEL OBJETO:**
1. Apoyar las acciones educativas y de mantenimiento a los integrantes de: COPACO municipal, Veedurías en salud, Asociación de Usuarios y Plan de Renovación. 2. Contribuir en el seguimiento a los 32 grupos del Plan de Renovación de veedurías en salud a través de visitas, actualización de directorios y reestructuración de grupos que se encuentran inactivos. 3. Acompañar las reuniones comunitarias cuando sea necesario, en los sectores donde se encuentra inactiva la veeduría en salud, con el fin de vincular nuevos líderes comunitarios en el proceso. 4. Brindar acompañamiento a las actividades que se programen para la promoción de la afiliación al régimen subsidiado en salud. 5. Orientación a los veedores en salud y líderes comunitarios sobre la verificación de derechos y rutas de aseguramiento de las personas de su comunidad que lo requieren. 6. Contribuir con la elaboración de informes de las acciones educativas realizadas con la formas de participación social en salud (COPACO, veedurías en salud, asociación de usuarios, plan de renovación, veeduría ciudadana). 7. Asistir y participar de las reuniones, comités, evaluaciones, jornadas masivas institucionales, a las que sea convocado por la Dirección de Vigilancia, Control y Aseguramiento en Salud, Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, en las cuales se requiera de su apoyo. 8. Las demás que la Secretaria de Salud Pública requiera y que le sean de su competencia.